

ESCRITURA NUMERO: 217

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE

HOTEL CRESPO C.A. /

CUANTIA \$180.000,00

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de enero del dos mil tres, ante mi, GRACIELA VINTIMILLA DE VAZQUEZ, Notario Público Segundo, SUPLENTE de este cantón, comparecen **la señora Gisele del Carmen Koupermann de Jaramillo, y el señor José Hernán Jaramillo Cuello**, en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General de la compañía HOTEL CRESPO C.A., según el nombramiento que se inserta, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito y reforma del estatuto, de la compañía "HOTEL CRESPO C.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora Gisele del Carmen Koupermann de Jaramillo, y el señor José Hernán Jaramillo Cuello, en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General de la compañía HOTEL CRESPO C.A., según se desprende de la copia de los nombramientos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad. ecuatorianos de estado civil casados. domiciliados en esta

ciudad de Cuenca, hábiles para contratar, quienes están debidamente facultados por la junta general de Accionistas realizada el veinte de diciembre del dos mil dos, la misma que tuvo el carácter Universal y se agrega como habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca, el veinte y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del citado año, se constituyó la compañía "HOTEL CRESPO C.A." DOS) La compañía ha realizado varios aumentos del capital social, siendo el último el efectuado en la escritura otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual aumento el capital suscrito en trescientos veinte y cinco millones novecientos noventa y siete mil sucres, con este aumento el capital suscrito ascendió a quinientos millones de sucres, dividido en quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis.- TRES) La junta general de accionistas realizada el veinte de diciembre del dos mil dos resolvió aumentar el capital suscrito en ciento ochenta mil dólares con este aumento el capital suscrito asciende a doscientos mil dólares.- Los accionistas por efecto del aumento del capital suscrito resolvieron reformar el artículo quinto del estatuto el mismo que dirá: "La compañía tiene un capital suscrito de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en doscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos mil, inclusive".- TERCERA.- Con los antecedentes que quedan señalados. los otorgantes en sus calidades de Presidente "

NOTARIA II  
CUENCA

3

2

Gerente General acreditan y expresamente autorizados para ello, declaran: Uno.- Que la compañía HOTEL CRESPO C.A., aumenta el capital suscrito de las mismas de ciento ochenta mil dólares, con este aumento el suscrito asciende a doscientos mil dólares, dividido en doscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos mil, inclusive, dicho aumento del capital suscrito se paga con recursos de la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio. Dos.- El aumento de capital suscrito ha sido en estricta proporción a las acciones que son propietarios los accionistas, de conformidad a la ley, dejando constancia los accionistas que renuncian al derecho de preferencia de las fracciones de acción, las mismas que serán negociadas entre ellos, quienes además aprobaron el cuadro de integración del aumento del capital suscrito, el mismo que fue aprobado en forma unánime por todos los accionistas en la Junta general. Tres.- Los accionistas por efecto de aumento del capital suscrito resolvieron reformar el artículo Quinto del estatuto, en los términos que consta en el acta de la junta general de accionistas.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- f.) doctor Eduardo Domínguez D.- Matrícula número dos mil trescientos treinta y siete Colegio de Abogados del Pichincha.- Hasta aquí la minuta inserta.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.

186

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL HOTEL  
CRESPO C.A.**

En Cuenca viernes veinte de diciembre del dos mil dos, siendo las 10h00 en el inmueble del compañía, ubicado en la calle Larga No 7-93 se reúnen los accionistas: Diamantino Jerónimo, propietario de 207.993 acciones; Olga Yolanda Carrera Montenegro, propietaria de 124.992 acciones; Giselle del Carmen Koupermann Carrera, propietaria de 85.757 acciones, Daniel Koupermann Carrera propietario de 81.117 acciones y Sarita Koupermann propietaria de 141 acciones de cuatro centavos de dólar.

Preside la Junta la señora Giselle Koupermann, y actúa como secretario el señor Hernán Jaramillo Cuello, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

El Presidente solicita al secretario que constate el quórum asistente. El secretario informa que están presentes accionistas propietarios de 500.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que representan el 100% del capital social de la compañía.

El Presidente propone reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Dejar sin efecto la resolución del aumento de capital y reforma del estatuto; así como también del proyecto de minuta del Aumento del Capital suscrito y reforma del estatuto aprobado en la junta general del 22 de marzo del 2002.
- 2.- Resolver en forma definitiva el aumento del capital y la reforma del estatuto.
- 3.- Autorización al Presidente y Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto y realicen los tramites Administrativos y Legales, en forma conjunta o individual, o por interpuesta persona, para que en el menor tiempo posible se legalice dicho acto societario.

Los accionistas resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal para tratar los puntos antes indicados.

Con respecto al primer punto los accionistas dejan sin efecto lo resuelto en la junta general del 22 de marzo del 2002, relacionada con el aumento del capital y reforma del estatuto, así como también la aprobación del proyecto de minuta del aumento del capital suscrito y reforma del estatuto.

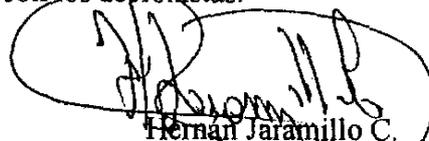
Con respecto al segundo punto, después de intercambiar opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital suscrito en forma definitiva en ciento ochenta mil dólares, con este aumento el capital suscrito asciende a doscientos mil dólares, monto que será pagado con recursos de la cuenta RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO. Los accionistas resuelven que la suscripción sea en proporción de las acciones que son propietarios, sin embargo dejan expresa constancia de la renuncia al derecho de preferencia de las fracciones de acción lo cual permitirá obtener el cuadro de integración del aumento de capital, el mismo que aprueban los accionistas por unanimidad, y que forma integrante del acta dicha renuncia

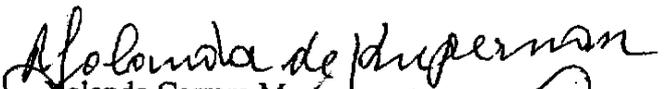
permite para que se cambie el valor de las acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. Por efecto del aumento de capital social se reforma el artículo Quinto del estatuto el mismo que dirá: La compañía tiene un capital suscrito de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ( U.S. \$ 200.000 ), está dividido en doscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos mil, inclusive". El Gerente da a conocer a los accionistas que funcionarios de la Intendencia de Cuenca ya efectuaron la verificación de los recursos a capitalizar, razón por la cual el presente trámite considera que no tendrá ninguna demora.

Con respecto al Tercer punto, los accionistas autorizan al Presidente y al Gerente General para que suscriban la escritura de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, así como también para que realice personalmente o por interpuesta personal, los trámites administrativos y legales para que en el menor tiempo se legalice dicho acto societario.

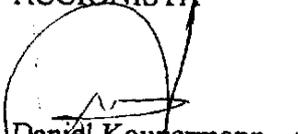
Al haberse agotado los punto del orden del día, el Presidente dispone un receso para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma es aprobada en forma unánime por los accionistas. El Presidente da por terminada la sesión, siendo las 11h45. Para constancia y fe de lo resuelto firman el Presidente y Secretario que certifica, conjuntamente con los accionistas.

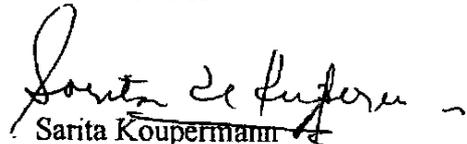
  
Giselle Koupermann  
PRESIDENTE

  
Hernán Jaramillo C.  
SECRETARIO

  
Yolanda Carrera M.  
ACCIONISTA

Diamantino Jerónimo  
ACCIONISTA

  
Daniel Koupermann  
ACCIONISTA

  
Sarita Koupermann  
ACCIONISTA

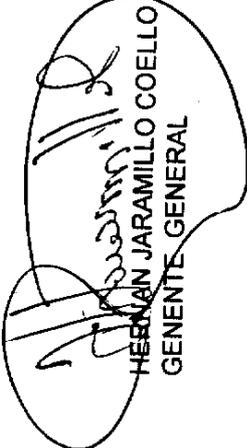
Ordinaria no vale

  
Hernán Jaramillo C.  
SECRETARIO AD-HOC

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
HOTEL CRESPO C.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO RESERVA REVALORIZAC. PATRIM.	CAPITAL TOTAL
✓ Diamantino Jerónimo ✓	8,319.72 ✓	74,877.28	74,877.28	83,197.00 ✓
✓ Yolanda Carrera Vda. de K. ✓	4,999.68 ✓	44,997.32	44,997.32	49,997.00 ✓
✓ Giselle Koupermann de J. ✓	3,430.28 ✓	30,872.72	30,872.72	34,303.00 ✓
✓ Daniel Koupermann C. ✓	3,244.68 ✓	29,202.32	29,202.32	32,447.00 ✓
✓ Sarita Koupermann de K. ✓	5.64 ✓	50.36	50.36	56.00 ✓
<b>SUMAN:</b>	<b>20,000.00 ✓</b>	<b>180,000.00 ✓</b>	<b>180,000.00 ✓</b>	<b>200,000.00 ✓</b>

En mi calidad de Gerente General certifico bajo juramento que, en los registros contables existen los recursos para financiar el aumento del capital suscrito.

  
**HERNAN JARAMILLO COELLO**  
**GENENTE GENERAL**



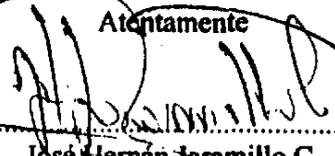
Cuenca, Abril 10 del 2002

Señora:  
**Gisele del Carmen Koupermann de J.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

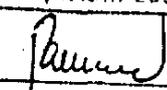
Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Hotel Crespo C.A. reunida el 15 de marzo del 2002 , tuvo el acierto de reelegirla por unanimidad como Presidenta del Directorio de la Compañía para un período de 2 años, contando a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, a Ud le corresponde la representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia del Director General.

Los Estatutos Sociales, constan en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Dr. Carlos Humberto Palacios-en ese entonces- del 29 de Junio de 1949, inscrito con el N° 17 en el Registro Mercantil el 9 de Julio del mismo año. La escritura del ultimo aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía se celebró ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla el 25 de Julio del 1996, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, el 7 de Agosto de 1996 bajo el N° 210.

Atentamente  
  
.....  
**José Hernán Jaramillo C.**  
**GERENTE GENERAL**  
Secretario ad hoc

**ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo en el que se me ha designado en el nombramiento que antecede.

Cuenca, 10 de Abril del 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 324 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 11 ABR. 2002  
  
Registrador Mercantil



\*Calle Larga N° 7-93 • Teléfono. PBX: 842-571 • Fax: 839-473 • P.O. Box: 0101221  
Correo electrónico: info@hotelcrespo.com • Web: www.hotelcrespo.com  
Cuenca, Ecuador





Cuenca, 22 de Febrero del 2001

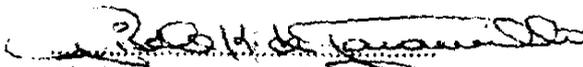
Señor:  
José Hernán Jaramillo C.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Accionistas del Hotel Crespo C.A. reunida el 19 de Febrero del 2001, tuvo el acierto de reelegirle por unanimidad como Gerente General de la Empresa para un nuevo periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca, función que le corresponderá cumplir de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Empresa. Ud. ejercerá la representación legal y judicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales, constan en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Carlos Humberto Palacios-en ese entonces- del 29 de junio de 1949, inscrito en el registro Mercantil con el número 17 el 9 de julio del mismo año. La escritura del último aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía se celebró ante el Notario segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla el 25 de julio de 1996, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, el 7 de Agosto de 1996 bajo el No 210.

Muy Atentamente,

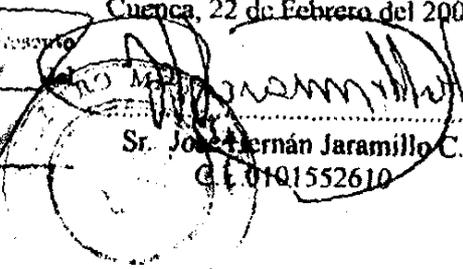
  
Gisele Koupermann Carrera de J.  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
HOTEL CRESPO C.A.

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo con el que me han designado en el nombramiento que antecede.

Cuenca, 22 de Febrero del 2001

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2801 del Libro de Nombramientos.

19 MAR 2001

  
Sr. José Hernán Jaramillo C.  
C.I. 0101552610

Registador



Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Gisele K. de Jaramillo f.) H. Jaramillo f.) Graciela V. de Vázquez Notario Segundo Suplente.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*Graciela V. de Vázquez*  
~~Notario Suplente~~



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Colpañas de Cuenca, mediante resolución No. 03-C-DIC-0105, de 12 de febrero del 2003. Cuenca, 19 de febrero del 2003.

*Rubén Dintimilla B.*

**Dr. Rubén Dintimilla B.**  
Notario 2º



RAZON: En esta fecha, procedo en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, a marginar en la Escritura de Constitución de la Compañía "HOTEL CRESPO C.A.", celebrada el 29 de Junio de 1949, constante en el Registro de Mayor Cuantía No. 737-Tomo I- de los años de 1949-1950, correspondiente a la Segunda Notaría del Cantón Cuenca y que actualmente reposa en el Archivo Nacional de Historia, Sección del Azuay.



Cuenca, febrero 20 de 2003  
NÚCLEO DEL AZUAY  
*Luz María Guapizaca*  
**Luz María Guapizaca,**  
DIRECTOR DEL ARCHIVO NACIONAL DE HISTORIA  
SECCIÓN DEL AZUAY

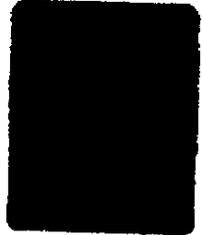
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0105 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha doce de febrero del dos mil tres, bajo el No. 80 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía: **HOTEL CRESPO C.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.051.- **CUENCA, A VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-**

*Remigio*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA



CIUDADANIA  
 KOUPELMANN CARRERA GUISELLE DEL CARMEN  
 GUAYAS/GUAYAS/DONOSO/SAN ALEJO/  
 14 OCTUBRE 1960  
 016-1 0019 12706 F  
 GUAYAS/GUAYAS  
 CARBO CONDICE 1960

*Jose K. Jaramillo*



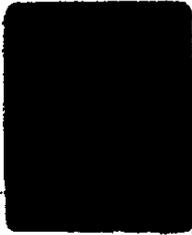
ECUATORIANA\*\*\*\*\* 31 31111  
 CASADO JOSE HERNAN JARAMILLO COELLO  
 SECUNDARIA Q. HACE. DOMESTICOS  
 SH. OPON KOUPELMANN MILHERBE  
 YOLANDA CARRERA  
 CUENCA 05/08/2002  
 05/08/2014

REN 0020360  
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 010155261-0  
 JARAMILLO COELLO JOSE HERNAN  
 AZUAY/COENCA/DAVALOS  
 11 MARZO 1959  
 001-0019 00606 M.  
 AZUAY/ CUENCA  
 SANCHEZ 1959

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44141222  
 CASADO GUISELLE DEL C. KOUPELMANN C.  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 JOSE AGUSTIN JARAMILLO L.  
 PATICIA COELLO VASQUEZ  
 CUENCA 05/08/2002  
 05/08/2014

REN 0020358  
 Azy



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su vigencia.  
 Cuenca, a de 23 ENE. 2003

*Guillermo J. Rodriguez*  
*Notario Superior*

